JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20180072700**.

Obre en autos el despacho comisorio No. 5668 del 21 de octubre de 2019, debidamente diligenciado, por el Juzgado 27° Civil De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Bogotá y póngase en conocimiento de las partes, para los fines procesales respectivos.

Por lo anterior, secretaría absténgase de librar los oficios ordenados en el auto de fecha 14 de octubre del año en curso.

De otra parte, se reconoce personería jurídica a la abogada Angela Milena Baracaldo Gomez, en su calidad de apoderada judicial de la señora Adelina Huertas Arias, para los efectos y conforme el poder conferido; conforme fuera peticionado por dicha apoderada, por secretaría remítasele copia digital del expediente.

Cumplido lo anterior, y de no existir trámite alguno pendiente de ejecutar, archívense las diligencias de forma definitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 152, hoy 15 de diciembre 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

hmb

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e572d91076c2068e4f14f1bbf5f2cc3f4f5e19e4c2a55681b1c5a77d5d5c477a**

Documento generado en 14/12/2022 02:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica